

NOTA PARA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO RC05 10/23.

Detectado el siguiente error:

En la cláusula 5. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, aparece:

Los licitadores que participen en el presente procedimiento de selección estarán obligados a abonar a ECOVIDRIO la cantidad de mil euros (1.000 €), más IVA, en concepto de costes externos de gestión. El abono de esta cantidad se realizará antes de la presentación de la oferta, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria de ECOVIDRIO: (Banco Caminos) 0234 0001 04 2401031768.

En las bases rectificadas se sustituye por el siguiente texto:

Los licitadores que participen en el presente procedimiento de selección estarán obligados a abonar a ECOVIDRIO la cantidad de mil euros (1.000 €), sin IVA, en concepto de costes externos de gestión. El abono de esta cantidad se realizará antes de la presentación de la oferta, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria de ECOVIDRIO: (Banco Caminos) 0234 0001 04 2401031768.

Las Bases Reguladoras del procedimiento RC05 10/23 publicadas en la web de ECOVIDRIO han sido, de acuerdo con lo expuesto, objeto de rectificación.

Madrid, 04 de octubre de 2023